24/07/2015

Confirman condena a 4 acusados por la Fiscalía de Panguipulli por robo a taxista

Cuatro hombres que en mayo de este año enfrentaron un juicio oral en el que la Fiscalía Local de Panguipulli los acusó como autores de un robo con intimidación en contra de un taxista, deberán cumplir las penas a las que fueron condenados en esa oportunidad por el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia.

Así lo determinó esta semana la segunda sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia, que acogió los argumentos de la Fiscalía de Panguipulli y desestimó la solicitud efectuada por los defensores de los cuatro condenados, quienes pretendían rebajar las penas a las que fueron sentenciados.

La fiscal jefe de Panguipulli, Alejandra Anabalón, quien dirigió la investigación de esta causa y llevó a juicio oral a los cuatro acusados, explicó que Víctor Hugo Salvador Lloncón Lloncón, Luis Alexis Colipán Coñoepán y Juan Manuel Alcapán Antihuala fueron condenados a cumplir una pena de 5 años y un día de presidio, mientras que Juan José Moraga Belmar fue sentenciado a una pena mayor, de 10 años y un día de presidio, debido a que tenía antecedentes penales por delitos de la misma especie.

En su recurso ante la Corte de Apelaciones de Valdivia, el defensor de Lloncón, Colipán y Alcapán solicitó que se les rebajara la condena a 3 años y un día de presidio, en tanto que el defensor de Moraga pidió una rebaja a 5 años y un día. Ambos abogados argumentaron una errónea aplicación del derecho por parte del Tribunal Oral al acoger como circunstancia agravante la pluralidad de malhechores.

El defensor de Moraga además alegó que el Tribunal Oral no acogió en favor de su representado la circunstancia atenuante de colaboración sustancial con el esclarecimiento de los hechos.

Según acreditó la Fiscalía de Panguipulli durante el juicio oral, el delito por el que los acusados fueron condenados lo perpetraron en la tarde del 16 de junio del año pasado, cuando instalaron un tronco en medio de un camino vecinal del sector Pilinhue de la comuna de Panguipulli, con el objetivo de entorpecer el tránsito vehicular para sustraer especies.

“Un taxista que circulaba por el lugar tuvo que bajarse de su automóvil para despejar la vía y fue abordado por los acusados, quienes lo amenazaron con piedras y le sustrajeron 50 mil pesos”, precisó la fiscal Anabalón.

La resolución que confirmó la sentencia contra los cuatro condenados fue pronunciada por la segunda sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia, integrada por los ministros Ruby Alvear, Juan Ignacio Correa y Loreto Coddou.